

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 081-2017/SBN-OAF

San Isidro, 31 de octubre de 2017

VISTO:

El Memorandum N° 001-AS014-2017/SBN-CS de fecha 26 de octubre de 2017, a través del cual la Presidenta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN", remite el respectivo proyecto de bases para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, modificado por las Resoluciones Nros. 045, 048, 065, 074, 085, 099 y 102-2017/SBN-SG, de fechas 19 y 27 de junio, 02 y 18 de agosto, 14 de setiembre, 09 y 12 de octubre de 2017, respectivamente;

Que, en el mencionado Plan Anual modificado, se consigna -con el ítem 34- la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN";

Que, mediante la Resolución N° 074-2017/SBN-OAF de fecha 20 de octubre de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN", por un valor referencial de S/. 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección a cargo de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN";

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que corresponde al comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, la elaboración de las bases utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, correspondiendo su aprobación al funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 del mismo Reglamento, establece el contenido mínimo de las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;



Que, bajo ese contexto legal, mediante el Acta de fecha 26 de octubre de 2017, el Comité de Selección aprobó el texto de las bases de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS correspondiente a la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN";

Que, con el documento del Visto, la Presidenta del Comité de Selección ha remitido para su aprobación el proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS correspondiente a la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN", elaborado por dicho Comité;

Que, de la revisión del proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN", elaborado por el citado Comité de Selección, se aprecia que contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), c), d), f), h), j), k), l) y p) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de lo establecido por la normativa antes invocada, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe las bases de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 y el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado éste último por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en uso de la delegación de facultades establecida en el literal d) del artículo 2 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificada por la Resolución N° 019-2017/SBN; y estando a la propuesta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS designado con la Resolución N° 074-2017/SBN-OAF;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS correspondiente a la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN", elaboradas por el Comité de Selección constituido mediante la Resolución N° 074-2017/SBN-OAF de fecha 20 de octubre de 2017, por el valor referencial de S/. 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), la misma que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de productos alimenticios de primera necesidad para el personal CAP de la SBN"; oportunidad en la que deberán publicarse las bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

Regístrese y comuníquese.




JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES